

RESOLUCIÓN N° 30

CRITERIOS UNICOS Y DE VALIDEZ NACIONAL

La Comisión de Integración de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería y Geología para el MERCOSU CIAM:

Considerando el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR,

Considerando la necesidad de elaborar normas dentro del contexto y objetivos del MERCOSUR mutuamente aceptables, para el otorgamiento de licencias a los prestadores de servicios profesionales de carácter temporario, en las áreas de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Geología y profesiones afines, en los Estados Parte;

Considerando que las referidas normas deben basarse en criterios objetivos y transparentes, que aseguren la calidad del servicio profesional, la protección al consumidor, la seguridad de la población, el respeto por el ambiente y la identidad de los Estados Parte;

Considerando que los dispositivos y recomendaciones no deben constituirse en barreras o restricciones a la prestación de un servicio profesional temporario;

Considerado la necesidad de prestación temporaria de servicios profesionales en base al principio de reciprocidad y que los procedimientos deben ser justos y uniformes;

Considerando que por la Resolución N° 28 la CIAM resolvió aprobar un mecanismo de prestación de Servicios Profesionales Temporarios;

Considerando que dicha Resolución establece que su aplicabilidad está sujeta al establecimiento, por la CIAM, de Criterios Únicos y de Validez Nacional,

RESUELVE:

1. Homologar el Documento de Criterios Únicos y de Validez Nacional que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.
2. Establecer las pautas de trabajo de las Comisiones Especiales prevista en el Documento Anexo.
3. Elevar la presente Resolución y Anexo a los organismos nacionales competentes como entendimiento de las delegaciones integrantes de CIAMN en cuanto al procedimiento para la futura instrumentación de la circulación de profesionales en el MERCOSUR.

Montevideo – Uruguay, 5 de mayo de 2001

**Lic. Geología Eduardo Perurena
CIAM – Argentina**

**Ing. Wilson Lang
CIAM – Brasil**

**Ing. Civil Marcos Bigatti
CIAM – Uruguay**

**Ing. Civil Maria Teresa Pino Rodríguez
CIAM – Paraguay**